

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000768

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50007241 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G18000261

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10601400	DETECTOR DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, PARA EQUIPO DE MAMOGRAFIA MARCA MAMOMAT INSPIRATION. C/U	C/U	1	\$ 41,099.21 0000	\$ 41,099.210000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DETECTOR DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, PARA EQUIPO DE MAMOGRAFIA

DESCRIPCION COMERCIAL: DETECTOR IMAGEN DIGITAL CAMPO COMPLETO(RECAMBIO) PARA EQUIPO DE MAMOGRAFIA MARCA MAMMOMAT INSPIRATION

MARCA DEL PRODUCTO: SIEMENS HEALTHCARE

MODELO : NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: SEGUN USO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA/ESPAÑA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMAGENES HOSPITAL 10. DE MAYO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO ESPECIFICA

TIPO: NO ESPECIFICA

COLOR: NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

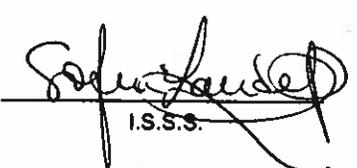
OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra hasta por cuatro meses a partir de su legalizacion.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

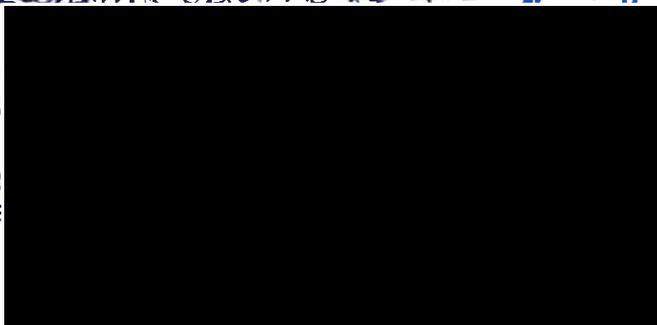
DETECTOR DE ESTADO SOLIDO SELENIO AMORFO (SOLID-STATE DETECTOR OF AMPORPHOUS SELENIM)(ASE), COMPATIBLE CON EQUIPO SIEMENS MODELO INSPIRATION MAMMOMAT. MEDIDA DEL DETECTOR: 24CM X 30 CM (9.5"X 12"), MATERIAL: SELENIO AMORFO (AMORPHOUS SELENIM) (ASE), MEDIDA DE PIXEL (PIXEL SIZE) 85 UM X 85 UM CUADRADO (SQUARED), MATRIZ DE IMAGEN (IMAGEN MATRIX): 2816 X 3584 (24CM X 30 CM/9.5" X 12"), INDICE DE INCERTIDUMBRE: (UNCERTAINTY INDEX): U<1.5X10. FORMA DE PAGO CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN POR LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL ISSS. MATERIA PRIMA: ALEMANIA/ESPAÑA. REGISTRO DE LA DNM DEBE DE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. VER ANEXO No. 1
VALOR TOTAL \$ 41,099.210000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, 2018 ORIGINAL DE 200 DE 1


 I.S.S.S.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



Healthcare, S.A.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000768, LIBRE GESTION No 1G18000261

"ADQUISICION DE DETECTOR DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO PARA HOSPITAL 1º DE MAYO DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar AL JEFE CLINICO DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DEL HOSPITAL 1º. DE MAYO, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

RECIBIMOS ORIGINAL DE ANEXO I

[Handwritten signature]

LUIS GERARDO DURAN DONAN
06.12.2018 - 15:00 PM

[Handwritten signature]

JACQUELINE GARRUA DE BURMESTER
06.12.2018 - 15:00 PM

Siemens Healthcare, S.A.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000768, LIBRE GESTION No 1G18000261
"ADQUISICION DE DETECTOR DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO PARA HOSPITAL 1º DE MAYO DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

DRA. LUZ MARIA LOBATO
JEFE CLINICO DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DEL HOSPITAL 1º. DE MAYO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
10601400	DETECTOR IMAGEN DIGITAL CAMPO COMPLETO	1	DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DEL HOSPITAL 1º. DE MAYO

mjb/



RECIBIMOS ORIGINAL DE ANEXO I

Lic. Sofía Lorena de Rivas

JACQUELINE GARCIA
DE BUKEMSTER
06.12.2018 15:00 pm

LUIS GERARDO
DURAN CONAN
06.12.2018 15:00 pm

Siemens Healthcare, S.A.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"